

General Tributaria, sin que medie ninguna norma, se entenderá como infracción tributaria sancionable con multa, continuándose la tramitación del expediente con la documentación obrante en el mismo.

La presentación de la documentación interesada se realizará dentro de los 15 días siguientes a su publicación en el BOJA.

Peticiones de datos:

4335/94. Aranda Arcas, M.^o Consuelo. San Fernando.

- Copia del último balance aprobado por la Sociedad, cuyas acciones o participaciones se venden.

- Certificación del Secretario del Consejo de la Administración que acredite el porcentaje de participación en el Capital del Socio que ha adquirido las acciones o participaciones, con posterioridad a la presente adquisición.

- Certificación del Secretario del Consejo de la Administración que acredite que las participaciones sociales no provienen de aportación de bienes inmuebles o que en su caso, haya transcurrido el plazo de un año desde la aportación.

8050/94. Gómez Naranjo, Esteban. Chiclana Fra.

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.

- Fecha de Concesión del Préstamo.

26049/89. Adesa, S.L. Sevilla.

- Estado de la liquidación de la Sociedad referida.

- Sólo para el supuesto de que la liquidación de la Sociedad se haya prolongado por un plazo superior al previsto para la redacción del Balance Anual.

3810/94. Veiga Gómez, José Manuel. Cádiz.

- Nota simple de la finca.

917931/94. Mata Aguilar, Gabriel. Algeciras.

- Justificante de liquidación de la compra del vehículo a D. Antonio Hernández Castillo.

10734/94. Mayo Garrido, Adolfo. Puerto de Santa María.

- Certificado de Valoración de la Inspección de los Buques.

6023/94. Tocino Polanco, Antonio. San Fernando.

- Documento Acreditativo de la fecha de concesión de Préstamo.

8856/94. García Montero, Dolores. Puerto de Santa María.

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.

- Fecha de Constitución del Préstamo.

8071/94. Jiménez Gil, Mercedes. Jerez de la Fra.

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.

- Fecha de concesión del Préstamo.

Cádiz, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan que al objeto de la resolución del Recurso de Reposición

interpuesto por los contribuyentes abajo indicados, se les requiere para que en el término de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOJA, aporte la documentación requerida.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse dado cumplimiento a lo requerido, se procederá a declarar la caducidad del Recurso, archivándose lo actuado, de conformidad con lo establecido en el art. 80 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 112 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981 y demás disposiciones legales vigentes de aplicación.

Petición de datos (recursos):

19015/91. Mozo Moratino, M.^o del Rosario. Cádiz.

- Escritura de Obra Nueva o certificación registral de la misma.

Cádiz, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.^o del Real Decreto 2631/85, de 18 de diciembre, se ha acordado la incoación de expediente sancionador, a consecuencia de la falta de aportación en los plazos concedidos, de los documentos que les fueron solicitados. Los expedientes estarán puestos de manifiesto durante el término de 15 días, en esta Delegación Provincial, pudiendo los interesados en este plazo, formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en fundamento de su oposición a los mismos.

Expediente sancionador:

110/92. Andújar Lopa, Trinidad. Jerez de la Fra.

910006/93. Codeviso, S.L. Jerez de la Fra.

8965/93. Promotora Gadir, S.A. Cádiz.

903408/94. Disurtex, S.A. Dos Hermanas (Sevilla).

Cádiz, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

En relación con la autoliquidación practicada por los contribuyentes que abajo se relacionan, por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas ejercicio 1992, y de conformidad con lo establecido en los arts. 76.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. de 26 de noviembre de 1992, y 56 de R.D. 1.999/1981 de 20 de agosto, por lo presente se le requiere para el plazo máximo de 10 días a partir de su publicación en el BOJA, para que aporte la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 1992.

Transcurrido dicho plazo máximo señalado sin haber dado cumplimiento a lo requerido se procederá a girar la oportuna Liquidación Paralela.

Asimismo se le advierte que la negativa expresa o

tácita de aportar lo requerido dará lugar a la apertura de expediente sancionador por falta al deber de colaboración tributaria consagrado en el art. 111 de la L.G.T.

Peticiones de datos (patrimonio):

P-106/92. Mercedes Bohórquez Carreira. Jerez Fra.
 P-162/92. María Africa Domecq Ibarra. Jerez Fra.
 P-173/92. Antonio M. Morales Fernández. Jerez Fra.
 P-104/92. Angel Bohórquez Carreira. Jerez Fra.
 P-125/92. María Rosa Vázquez Morón. Jerez Fra.
 P-151/92. Rosario García Bohórquez. Jerez Fra.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que por este Organismo se ha adoptado el Acuerdo de Estimar/Desestimar los Recursos interpuestos en los expedientes que se detallan.

Contra las resoluciones que se notifican, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de publicación en el BOJA.

Recursos:

12968/92. Toboso García, José. Cádiz.
 Desestimar.

6032/93. Real Domínguez, Rafael. Cádiz.
 Desestimar.

19710/89. Manuel y Joaquín González Álvarez. Cádiz.
 Desestimar.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que en los expedientes de devolución por ingresos indebidos, incoados ante este organismo a instancias de los mismos, que por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, se ha dictado el acuerdo de desestimar la petición de devolución solicitada.

Contra la resolución que se le notifica, podrá interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de esta publicación.

Denegación de devolución por ingresos indebidos:

11/93. López Ruiz, Ramón.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado asimismo por medio de abonar en entidad colaboradora. Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según la misma aparezca entre los días 1 al 15, o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicará el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%, contra las liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación.

La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidaciones

T7-50/94	Domínguez Ponce Francisco	6.014
T5-65/94	Altamirano Gómez Rafael	5.273
T0-349/94	García Magdalena Rosario y otra	11.747
T7-40/94	Castillo García Antonio	73.761
T7-23/94	Robert Walden y Catherine Power	26.326
T5-225/94	Cádiz Color, S.A.	480.368
T5-203/94	Construcciones Santa Ana, S.A.	105.041
T5-307/94	Bosler, S.L.	8.574
T5-303/94	Bosler, S.L.	166.248
T5-304/94	Bosler, S.L.	145.829
T7-29/94	Toledo Pérez José	5.040
T5-208/94	Cruz Villar Antonio	16.355
T7-81/94	Juimar Excavaciones, S.L.	1.998
T7-74/94	Rodríguez del Río Fátima	31.899
J1-1440/92	Alvarez Pons Ciriaco	1.067.355
Sm-34/94	Gurman Gallardo Francisca	15.000
J1-7577	Salón Recreativo La Perla, S.L.	973.728
al J1-7585		
J1-7451	Recreativos Ortega, S.A.	3.137.568
al J1-7479		
T0-177/94	Comunidad Puerto Real V	1.178.105
P1-19/94	Jiménez Planas Rocio	53.610
T0-81/94	Colón Sánchez Juan José	6.305
T5-155/94	Arana Barba Francisco Antonio	6.054
T7-39/94	Sport Lease Cars, S.L.	42.805
T7-38/94	Inca Motor, S.A.	8.950
J1-6843	Humberto Parra, S.L.	432.768
al 6846/94		

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado.